

PROTOCOLO A SEGUIR PARA LA CELEBRACIÓN DE BODAS Y OTROS EVENTOS EN EL CASTILLO DE VALDERROBRES



- Los interesados en celebrar una boda en el castillo de Valderrobres deberán solicitarlo rellenando un impreso elaborado a tal efecto.
- Si es día de apertura, el castillo permanecerá abierto a todo el público durante el horario habitual, limitándose el acceso a las salas ocupadas por la boda.
- Los contrayentes proporcionarán a la Fundación un listado con los nombres de los asistentes a la boda para el control de accesos.
- El precio por el alquiler del castillo para la celebración de una boda o evento es de 800 € (impuestos incluidos).
- Los interesados deberán depositar una fianza de 1.500 € (impuestos incluidos), que se les devolverá una vez comprobado el buen uso de las instalaciones.
- Los precios a los que se refiere esta tarifa no incluyen los gastos variables específicos de cada acto, como montajes especiales, mobiliario, megafonía, decoración, usos de espacios exteriores, etc., que se facturarían aparte. Serán abonados por el usuario los gastos originados por verificaciones y control de instalaciones eléctricas.
- En ningún momento se podrá dar en su interior ningún tipo de comida, salvo permiso específico de los organismos competentes y, abonando el precio correspondiente.
- En el caso de que las instalaciones presenten algún desperfecto ocasionado por el mal uso de las mismas o que en el castillo y su explanada se tire cualquier elemento pirotécnico que deje marca (tracas, fuegos), se perderá la fianza de forma íntegra. En el interior del castillo queda terminantemente prohibido tirar confetis o arroz o cualquier otra cosa. En caso de que se arroje arroz o cualquier cosa en la explanada deberá quedar perfectamente limpia tan pronto como finalice la actividad. La limpieza o su coste correrá a cargo de los contrayentes.
- Si los interesados así lo desean, la Fundación contactará directamente con los proveedores para organizar totalmente la ceremonia, trasladando su coste a los contrayentes.
- Para el montaje no se podrán dañar los suelos, techos ni paredes con perforaciones.
- El montaje y decoración de la sala deberá realizarse la noche anterior o el mismo día del acto por la mañana, interfiriendo lo menos posible en el normal desarrollo de las visitas.
- Otras condiciones específicas podrán negociarse con la Fundación.
- El pago del alquiler del castillo y la fianza deberán ingresarse en la cuenta de la Fundación con un mínimo de 30 días de antelación al de la ceremonia o acto.

**HOJA DE SOLICITUD PARA LA
CELEBRACIÓN DE BODAS Y OTROS
EVENTOS EN EL CASTILLO DE
VALDERROBRES**



Don/Doña....., provisto de
DNI número....., domiciliado en C/.....,
de....., con correo electrónico..... y
teléfono.....

SOLICITA

Poder utilizar el castillo de Valderrobres para la celebración de una boda o el
evento que se especifica al dorso, el día.....,
comenzando a las..... horas y finalizando a las..... horas. Y en este
mismo acto recibe el documento con el protocolo y condiciones de uso del castillo.

Y para que así conste, firma la presente en Valderrobres, a.....

ACUERDO PARA CELEBRAR UNA BODA U OTROS EVENTOS EN EL CASTILLO DE VALDERROBRES



Don/Doña.....,
provisto de DNI número....., acepta las condiciones que la Fundación Cultural Valderrobres Patrimonial le ha entregado para poder celebrar una boda o un evento en el castillo de Valderrobres el día....., a las..... y en especial las siguientes:

- Si coincide por calendario, el castillo permanecerá abierto a todo el público dentro de su horario habitual, pudiendo establecerse una vigilancia por cuenta de los organizadores en las salas que se vayan a usar.
- El precio por el alquiler del castillo para la celebración de una boda u otros eventos es de 800 € (impuestos incluidos).
- Los interesados deberán depositar una fianza de 1.500 € (impuestos incluidos), que se les devolverá una vez comprobado el buen uso de las instalaciones.
- Los precios a los que se refiere esta tarifa no incluyen los gastos variables específicos de cada acto, como montajes especiales, mobiliario, megafonía, decoración, usos de espacios exteriores, etc., que se facturarían aparte. Serán abonados por el usuario los gastos originados por verificaciones y control de instalaciones eléctricas.
- En ningún momento se podrá dar en su interior ningún tipo de comida, si no se cuenta con el permiso preceptivo.
- En el caso de que las instalaciones presenten algún desperfecto ocasionado por el mal uso de las mismas o que en el castillo y su explanada se tire cualquier elemento pirotécnico que deje marca (tracas, fuegos), se perderá la fianza de forma íntegra. En el interior del castillo queda terminantemente prohibido tirar confetis o arroz o cualquier otra cosa. En caso de que se arroje arroz o cualquier cosa en la explanada deberá quedar perfectamente limpia después.
- Para el montaje no se podrán dañar los suelos, techos ni paredes con perforaciones.
- El pago del alquiler del castillo y la fianza deberán ingresarse en la cuenta de la Fundación con un mínimo de 30 días de antelación al de la ceremonia o evento.

Y para que así conste, firma la presente en Valderrobres a.....

Diligencia de conformidad por parte de la fundación:

Firma y sello:

Fecha:



CELEBRACIÓN DE BODAS TEATRALIZADAS EN EL CASTILLO DE VALDERROBRES

El castillo de Valderrobres, junto con el grupo A.B. Producciones Medievales, ofrece la posibilidad de realizar diversos tipos de ceremonias de bodas en el castillo de Valderrobres.

Dichas bodas no tendrían validez jurídica y deberían estar precedidas o seguidas de una ceremonia civil privada en el Ayuntamiento o Juzgado pertinente.

OPCIÓN A. BODA MEDIEVAL

En el castillo se realiza una recreación medieval con varios actores, en la que también podrán participar los novios e invitados, ya que el precio incluye la cesión temporal de 20 trajes medievales y la opción de alquilar otros adicionales. Quedando incluido dentro del precio la visita al castillo acompañados por los actores que recibirán a novios e invitados y les conducirán por las estancias.

Finalizada la boda en el castillo, el grupo se trasladará al lugar en que se ofrezca la comida y donde los actores seguirán interviniendo durante todo el banquete, especialmente en el aperitivo, en los intervalos entre platos, en la música ambiental o en el corte de la tarta nupcial.

El coste del uso del castillo para la ceremonia de boda y visita es de 800 € y el coste del grupo teatral es de 2.000 €, incluyendo los equipos de sonido. El alquiler de trajes adicionales es de 20 €/unidad.

OPCIÓN B. BODA CIVIL FICTICIA

Se pueden realizar bodas civiles en el castillo con la presencia de un juez, alcalde o autoridad ficticia, representada por un actor, que actuará como si se tratara de la persona que une a los contrayentes, pero que realizará una ceremonia más atractiva con la lectura de textos o poesías y con la interacción que previamente se acuerde.

El coste del uso del castillo para la ceremonia de boda y visita es de 800 € y el coste del actor es de 400 €, incluyendo el equipo de sonido.

NOTA ADICIONAL

En el castillo también se pueden realizar bodas de tipo oficial, reguladas en otro documento.